

se le confiere traslado con emplazamiento para que dentro de nueve días improrrogables, comparezca en los autos personalmente en forma, corriendo el término desde el presente día.

Sacuerda encomendar la defensa al Señor Balboa y conferir poderes al Señor Piqueras y otros.

A propuesta del Señor Solis, se acordó encargar la defensa de los derechos del Municipio en este pleito al Letrado Señor Balboa, y la representación al Procurador Señor Piqueras, a cuyo fin aquél, en concepto de Procurador-Síndico, otorgará Escritura de Poderes para pleitos, si fuere menester, a favor de este y otros Procuradores.

Gracias de ambos

Ambos señores darán las gracias a la Corporación por la confianza que en ellos se deposita.

Detalle de asuntos en las citaciones

El Señor Piqueras llama la atención de que en las citaciones para la Sesión en el Negociado primero, se ha omitido el detalle de asuntos, segun pidió en sesión anterior; y ruega se ponga en lo sucesivo para que así cada Concejal pueda estudiarlo.

Ofrece el Señor Alcalde atender el ruego.

Ruego sobre otros asuntos

El mismo Señor Piqueras expone los perjuicios que, sas al ornato y los vendedores ambulantes de mercancías poco agradables en carros que ofrecen al ornato, con lata antiestética y con sucios conductores, causan, situándose de noche en las calles de la Platería y Trapería y Plazas de San Bartolomé, dando mala nota al forastero y dañando al Comercio y bien nombre de las poblaciones. Ruega, por tanto, al Señor Alcalde en su primer término, y a los Tenientes de Alcalde que en sus respectivos distritos, procuren no se repitan tales espectáculos.

Ofrece el Señor Alcalde tener en cuenta el ruego.